

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 9 de agosto, de 2013, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo N° 14 "Transporte particular de personas para terceros en automóvil, que no estén incluidos en otro sub-grupo.", integrado por: **DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. María Noel Llugain y Cecilia Siqueira y el Lic. Bolívar Moreira. **DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:** El Sr. José Casteriana en representación de la UNOTT, y el Sr. Daniel Siandre. **Y DELEGADOS DE LOS EMPRESARIOS:** El Sr. Félix del Sur.-----

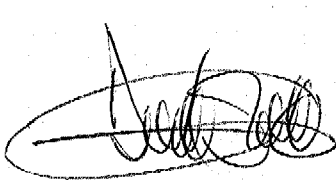
ACUERDAN QUE:

PRIMERO. Se procede a fijar el porcentaje de ajuste salarial del 1º de julio de 2013, en aplicación de lo dispuesto en la cláusula cuarta II) del acuerdo suscrito el 31 de mayo de 2013 en este Consejo de Salarios.-----


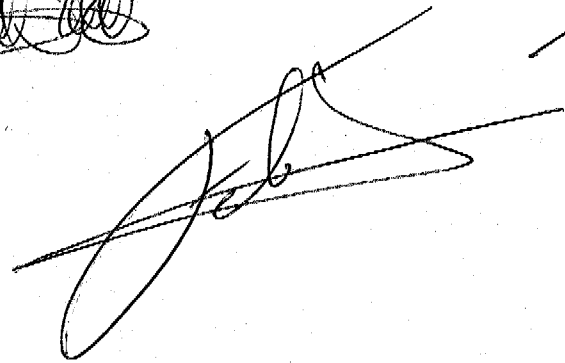
SEGUNDO. Que en virtud de lo anterior, se establece con vigencia a partir del 1º de julio de 2013 un ajuste de **0.5 %** por concepto de incremento real. -----

TERCERO. Por consiguiente, se establece un **valor nominal mínimo por hora de \$ 77.38** (setenta y siete con treinta y ocho pesos uruguayos) para la categoría de chofer a partir del **1º de julio de 2013.**-----

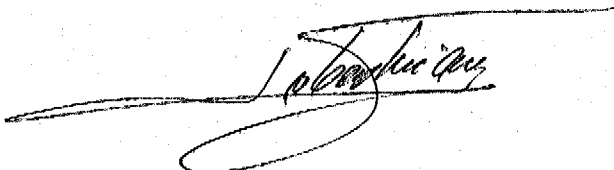
CUARTO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación en seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados. -----



Alcides
MTSS



MTSS



Alcides
MTSS

Cecilia Siqueira
MTSS

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 20 de agosto de 2013

Pase a División Documentación y Registro.

LUIS CÉSAR ROMERO
Director Nacional de Trabajo

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

Reg. Con el N° 501.13

Grupo 13

Montevideo, 21/8/13

Folio, 1 al 2

Sub-Grupo 14

Por Div. Doc. y Registro

Esc. Ma. del CARMEN LARIA
Directora (I) Div. Doc. y Registro